



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 26672/2010, mediante el cual mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha dictado la Resolución Decanal N° 851/10, ad referendum del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones las que puestas a consideración, fueron aprobadas por mayoría, por sus propios fundamentos;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 851/10, ad referendum del H. Consejo Directivo, por la que se dispone: 1) Adherir al proyecto de declaración del señor Profesor Emérito Dr. **Pedro Enrique Antonio BAQUERO LAZCANO** como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Córdoba, por parte del Concejo Deliberante de esta ciudad.

Art. 2°.- Dar cuenta del dictado de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 186/10.-